



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 11 de marzo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2022-MDLH/CM

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo de 2022, en la cual se puso a consideración el Informe N° 127-20202- SDHSS/MDLH, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0740, de fecha 8 de marzo del 2022, el administrado Lic. Adrián Castro Sánchez en calidad de Director de la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, solicita el apoyo con el servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (06) módulos prefabricados ubicados tres (03) de ellos en la Institución Educativa N° 14762 “Luciano Castillo Colonna” - Miraflores y los otros tres (03) en la Institución Educativa N° 14746 “Dios es Amor” - Centro Poblado Yacila;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Paíta - UGEL Paíta, en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), ha dispuesto la instalación de los módulos prefabricados en dicha Institución Educativa, con la finalidad de ofrecer mejores condiciones de estudio a los escolares a falta de aulas;

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 012-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 10 de marzo del 2022, otorga opinión favorable, recomendado continuar con el procedimiento a fin de realizar las gestiones pertinentes para la Instalación de aulas prefabricadas ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a favor de la Institución Educativa en mención, considerando el retorno de las labores escolares en forma presencial serán de gran utilidad para el bienestar de la población estudiantil;

Que, la instalación de estos módulos educativos tiene como finalidad reemplazar los ambientes escolares que representan un peligro para los estudiantes, y que serán utilizados hasta la terminar las mejoras estructurales de la escuela, puesto que, son reutilizadas para otras instituciones que lo requieran, asimismo beneficiar a la población estudiantil a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo;

Que, en el marco de las mejoras estructurales para el buen retorno a la semi-presencialidad de nuestros estudiantes, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, considera procedente el apoyo solicitado por la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, con el servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (06) módulos prefabricados ;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH-CM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con el Servicio de “Desmontaje y Montaje de 06 Módulos Pre fabricados para la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo a la Institución Educativa “San José” - Villa Viviate, con el servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (06) módulos ejecutivos simples con plataforma (Aulas Prefabricadas que son propiedad del PRONIED).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, iniciar las acciones para cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe